

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demas disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Diciembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4911

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

La Direccion general del Timbre y Giro mútuo, en uso de las facultades que le están concedidas por el art. 11 del Reglamento provisional para el cumplimiento de la vigente ley del Timbre del Estado, ha acordado que las operaciones de canje y devolución á la Fábrica Nacional del Timbre de los efectos que caducarán en fin del año actual, se verifique con sujeción á las reglas siguientes:

1.ª Los Representantes de la Compañía Arrendataria de Tabacos en las provincias darán conocimiento á los respectivos Delegados de Hacienda, antes del día 20 del mes actual, de la Expendiduría ó Expendidurias que hayan de realizar el canje en la Capital y en los demás pueblos. Los Delegados de Hacienda procederán inmediatamente á anunciarlo al público por medio del Boletín oficial de la provincia, dando á conocer al mismo tiempo los efectos que se admitirán al canje y el plazo que se concede al efecto, á tenor de las reglas 2.ª y 3.ª

2.ª Los efectos que han de admitirse al canje son los siguientes:

Papel timbrado común, clases 1.ª á 12.ª, ambas inclusivas.

Idem id. judicial, clase 1.ª á 13.ª, excluido, por tanto, el papel de oficio para Tribunales.

Pagarés de Bienes desamortizados, para ventas y para censos.

Idem á la orden, clases 1.ª á la 16.ª Contratos de inquilinato, clase 1.ª á la 18.ª

Timbres móviles, equivalentes al papel timbrado común, clase 1.ª á la 11.ª

Timbres especiales móviles de 5, 10, 15, 25 y 50 céntimos de peseta.

Papel de pagos al Estado, clases 1.ª á la 11.ª

3.ª El canje de efectos pertenecien-

tes á particulares se efectuará precisa é improrrogablemente dentro del mes de Enero próximo, según se halla dispuesto por el citado art. 11 del reglamento provisional para el cumplimiento de la vigente ley del Timbre.

4.ª Para presentar al canje los efectos indicados en la regla 2.ª, á excepción de los timbres móviles y especiales móviles, el interesado consignará en la parte superior del lado izquierdo de cada pliego, el número, clase, fecha y punto de expedición de su cédula personal, firmando á continuación el recibo del efecto que le sea entregado en canje.

5.ª Cuando se presenten al canje timbres móviles y especiales móviles, en pliegos enteros que conserven sus márgenes, se llenarán en las mismas las formalidades señaladas en la regla anterior.

6.ª Los canjes se verificarán por efectos de la misma clase y precio que los que se presenten, sin excepción alguna.

Lo que se anuncia para general conocimiento, advirtiendo que las operaciones del canje se verificarán todos los dias del expresado mes de sol á sol, incluso los festivos, en las expendidurias cuya relación se inserta seguidamente.

Tarragona 16 de Diciembre de 1902. —El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Capital

Don Tomás Camacho, Expendiduría núm. 6.

Doña Magina Potau, Expendiduría núm. 9.

##### Valls

Don Fernando Guasch, Expendiduría núm. 3.

##### Vendrell

Don Isidro Olivé, Expendiduría núm. 3.

##### Reus

Don Juan Sardá, Expendiduría número 8.

Don Buenaventura Marimón, Expendiduría núm. 16.

##### Falset

Don Mariano Llavería, Expendiduría núm. 1.

##### Tortosa

Don Angel González, Expendiduría núm. 4.

Don Emilio Sabaté, Expendiduría núm. 6.

##### Gandesa

Don Ramón Salvadó, Expendiduría núm. 2.

##### Montblanch

Administración de Tabacos.

##### Núm. 4912

##### Anuncio

Dispuesto por la Direccion general de Contribuciones sea girada una visita de inspección á todas las fábricas de luz eléctrica y carburo de calcio establecidas en esta provincia, en el día de hoy dará principio dicho servicio por el Sr. Ingeniero Industrial don Francisco Durán y Mariejas, Comisionado al efecto por la Superioridad.

Lo que se hace público para conocimiento de los dueños de las citadas fábricas y Autoridades donde estas se encuentren enclavadas, á fin de que le presten su ayuda en todo cuanto con el expresado servicio se relacione.

Tarragona 16 de Diciembre de 1902.

—El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

##### Núm. 4913

##### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal para 1903, en cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del reglamento de 24

##### Núm. 4915

#### DISTRITO FORESTAL DE CASTELLÓN Y TARRAGONA

En los días y horas del corriente mes de Diciembre que á continuación se expresan, se celebrarán en las respectivas Alcaldías las segundas subastas de pastos durante el corriente año forestal de los siguientes montes, debiendo regir en la celebración de las mismas y en la ejecución de los aprovechamientos los mismos pliegos de condiciones que rigieron en las anteriores, ó sea los publicados en el Boletín oficial del día 27 de Agosto último.

Alcaldías donde se celebrarán	Nombre del monte	Pertinencia	NÚMERO DE CABEZAS			TOTAL	Fechas de las subastas	
			Lanar	Cabrio	Mayor		Pesetas	Días
Vimbodí.	Poblet.	Estado.	1.400	600	30	1.360	30	12 mañana
Cenia.	Refalguerri.	Idem.	2.000	100		420	30	12
Tortosa.	Regachol, Figuerases, Tallnou.	Municipal	900	150		420	31	12

Barcelona 15 de Diciembre de 1902. —El Inspector general, Manuel Rico.



Don José Robert Capafóns, Alcalde constitucional de Colldejou,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.093.99 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Colldejou 12 de Diciembre de 1902.—José Robert.

Núm. 4917

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés

Dictaminadas por el Regidor Síndico y fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios de 1900 y 1901 presentadas por los cuentadantes respectivos, estarán expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, durante cuyo término podrán ser examinadas por los vecinos y producir cuantas reclamaciones sean procedentes.

Bisbal del Panadés 15 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Salvador Pascual.

Núm. 4918

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaseca

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto adicional para 1902, estará de manifiesto durante quince días en la Secretaría municipal á los efectos de ley.

Vilaseca 14 de Diciembre de 1903.—El Alcalde accidental, Ramón Pomarol.

Núm. 4919

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Palma

Habiendo sufrido extravío las cédulas personales del corriente año de los vecinos D. Manuel Alabart López Girón y su esposa D.ª Dolores Franch Ciuraneta, cuyas cédulas de 11.ª clase fueron expedidas por esta Alcaldía con fecha 15 de Junio último, señaladas con los números 35 y 36 respectivamente, se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que ninguna persona pueda utilizar dichos documentos, los cuales quedan desde luego anulados.

La Palma 12 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Juan Escolá.

Núm. 4920

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arboli

Terminado el presupuesto municipal ordinario para el próximo año, quedará expuesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes vecinos y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Arboli 15 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Pamies.

Núm. 4921

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y el de urbana y matrícula in-

dustrial formados para el próximo año 1903, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á fin de que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que crean precedentes.

Arboli 15 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Pamies.

Núm. 4922

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año 1903, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Arboli 15 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Pamies.

Núm. 4923

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1903, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que sea inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, estimando las que sean de justicia.

Vespella 13 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Sanromá.

Núm. 4924

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montreal

Hallándose confeccionado el padrón de cédulas personales de este término para el año 1903, estará de manifiesto en la Secretaría municipal del mismo por espacio de quince días para poder ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Montreal 14 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Juan Vallverdú.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4925

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido con providencia de esta fecha, recaída en méritos de la causa que se instruye sobre lesiones, ha acordado citar á un sugeto desconocido, de años treinta y cinco años de edad, vestido de blusa, gorra y alpargatas, que ginete en un caballo color castaño de regular alzada pasó corriendo por la Rambla de San Carlos de esta ciudad sobre las nueve del día treinta de Noviembre pasado, atropellando á una niña de corta edad, á fin de que dentro el término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en la indicada causa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Tarragona trece de Diciembre de mil novecientos dos.—El Escribano, Juan Grau.

Núm. 4926

EDICTO

Don Emilio Velez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos instados por el Procurador D. Pablo Camps, en nombre y representación de D. José Bofarull Roig, contra D.ª María Gras Fortuny, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una casa situada en esta ciudad y

calle del Carmen Alta, señalada de número veinte y dos, de superficie cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes á mil quinientos treinta y ocho palmas cincuenta y cinco centímetros cuadrados, compuesta de bajos, dos pisos, desván, tejado y terrado; lindante por la derecha con la de Antonio Torres, por la izquierda y por detrás con la de Antonio Pamies y María Teresa Llauradó y por delante con la referida calle; valorada en cuatro mil quinientas pesetas..... 4.500 ptas.

Y la mitad de una pieza de tierra situada en este término, partida «Estellers», plantada de viña y olivos, con algarrobos, dentro de la cual existe una casa de campo de reciente construcción, de cabida noventa y cinco áreas cinco centiáreas y media; lindante al Este con terreno de la Compañía de la línea férrea de Reus á Lérida y parte con dicha línea férrea, al Sud con la misma línea férrea, al Oeste con tierras de José Sardá Llauradó y parte con la riera de Castellvell y al Norte con la línea férrea de Madrid á Zaragoza y Barcelona, mediante tierras de Antonia Ricart Parellada y Asunción Giné Ricart; valorada en su totalidad en cuatro mil pesetas..... 4.000 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, á las doce del día trece del próximo mes de Enero; advirtiéndose:

Primero. Que los bienes se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que á falta de ellos los licitadores deberán conformarse con lo que de autos resulta, á cuyo fin estarán de manifiesto en Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Segundo. Que para tomar en ella parte deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; y

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse aquéllas á calidad de ceder el remate á un tercero.

Dado en Reus á diez y seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Emilio Velez.—El Escribano, Juan Sardá.

Núm. 4927

EDICTO

Don Faustino Alonso Sánchez y Arcilla, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se está tramitando un expediente á instancia de José Curto y Estorach, casado, labrador, mayor de edad, vecino de la ciudad de Roquetas, sobre posesión de las fincas siguientes:

Primera. Una heredad situada en el término del pueblo de Más de Barberáns, partida «Corral den Llorens», plantada de olivos, con una casita de campo, de extensión seis jornales del país, poco más ó menos, equivalentes á una hectárea treinta y una áreas cuarenta centiáreas próximamente; lindante al Norte y Este con tierras de Manuel Cid y otro, al Sud con las de Francisco (a) Hostalé, y al Oeste con las de Gabriel (a) Bonafabes.

Segunda. Y otra heredad situada en el término de esta ciudad de Tortosa, partida general de Vinallop y particular de la «Cruz Cubierta», de extensión siete jornales y cincuenta céntimos de otra aproximadamente, medida del país, equivalentes á una

hectárea sesenta y tres áreas y sesenta centiáreas, plantada de olivos y algarrobos; que linda al Norte con tierras del propio solicitante José Curto Estorach, al Sud con las de un tal Pepe de Carranza, al Este con las de herederos de Agustín Curto, y al Oeste con las de un vecino de esta ciudad llamado Mingo lo Casero.

Que las dos deslindadas fincas pertenecen al José Curto y Estorach, por venta que de las mismas le hicieron sus padres Agustín Curto Canalda y Teresa Estorach Montisó, mediante escritura que autorizó el Notario que fué de esta ciudad D. José Tallada Quinzá en veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa, cuya escritura no es inscribible, y haciendo uso del derecho que le concede el artículo trescientos noventa y ocho de la ley Hipotecaria y el trescientos veinte y seis de su reglamento ha instado información testifical pidiendo el expediente posesorio de las dos mencionadas fincas, y como éstas figuran inscritas en el Registro de la propiedad á nombre del causante singular de los vendedores Agustín Curto Estorach, se encuentra con el asiento contradictorio, según manifestación de dicho solicitante José Curto y Estorach.

En su virtud, en providencia del día de hoy, se ha acordado expedir el presente edicto por el cual se cita á los herederos y sucesores del Agustín Curto y Estorach, que resulta dueño de los dos inmuebles antes descritos, á fin de que dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia comparezcan en este Juzgado á exponer cuanto tengan por conveniente en contra de la posesión que se trata de acreditar por el nombrado José Curto y Estorach; apercibiéndoles que de no comparecer se tendrá por cumplido el requisito á que se refiere el artículo cuatrocientos dos, párrafo tercero de la ley Hipotecaria.

Dado en Tortosa á veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos dos.—Faustino Alonso Sánchez Arcilla.—Por M. de S. S., Isidoro Sabater.

VENTA

Por acuerdo del Consejo de familia de la menor D.ª Carmen Fabregat Antón, se vende en pública subasta, que tendrá lugar á las doce del día 23 de Diciembre de 1902 por precio mínimo de 3.800 pesetas, toda aquella pieza de tierra sita en el término de Riudoms y partida Planas del Roquis, de 140 áreas, plantada de avellanos y olivos en cultivo de secano, parte regadío, con su noria y con dos horas de agua semanales de la mina llamada de las Planas.

La subasta tendrá lugar en el despacho sito en la calle de San Juan, número 27, Notaría de Don Pedro Rull, Reus, quien informará de la documentación y pliego de condiciones, y para tomar parte en la misma se ha de depositar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.